



R/ 642

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **22 FEB 2011**

VISTO: la XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCPI) que se realizará en la ciudad de Lima (Perú) del 1º al 4 de marzo de 2011;

RESULTANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dicho evento de la señora Directora de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Dra. Marianela Delor y de la Dra. Isabel Maassardjian;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en misión oficial entre los días 28 de febrero al 5 de marzo de 2011 a la señora Directora de la URSEC Dra. Marianela Delor y a la Dra. Isabel Maassardjian a efectos de participar en la XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCPI) que se realizará en la ciudad de Lima (Perú).

2º.- Otórganse a la señora Directora Dra. Marianela Delor y a la Dra. Isabel Maassardjian respectivamente 5 (cinco) días de viático por un monto diario de U\$S 234 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cuatro) y 1 (uno) días de viático por un monto diario de U\$S 93,60 (dólares estadounidenses noventa y tres con 60/00) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482-Regulación y Control, del Inciso 02- Presidencia de la República

504/1000

3°.-Autorízase el pago de 2 (dos) pasajes Montevideo – Lima – Montevideo por un monto total de hasta U\$S 1.364 (dólares estadounidenses mil trescientos sesenta y cuatro) que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 09 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 - Regulación y Control, del Inciso 02 - Presidencia de la República.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, appearing to be a stylized 'M' or similar initials.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned above the printed name and title of José Mujica.

JOSE MUJICA
Presidente de la República